

todo rendimiento las presentes Pasqual del Santo Rey
cimientos, y pidiendo que en obsequio de tanta piedad y
devoto misterio les conigne alguna limosna para que
venir á las notorias faltas que padecien en su veledad;
Y la Ciudad habiendolo visto, Acordo, se les entreguen
tres mil maravedís, despachandose para ello libram^{to}
en forma, contra el Depositario Administrador de propios
excepto el Sr. D. Jeronimo Laramona que no viene
en este acuerdo =

La Ciudad acuerda, que de todos los libramientos man-
dados despachar en este Cavildo, solo corran los de Sr.
Jeronimo Pizarro, D. Gonzalo Chamorro, y los demas
que fueren de Justicia, y no otros alguno =

Libranza á los
d^{os} Lugares.

Por parte del Comisario de los Reynos de Jerusalem
con la mas reverente replica de su presente la R.edula
de V. Mag. reynante, para que todos los Ayuntamiento
de las Ciudades, Villas y Lugares de estos Reynos, puedan dar
de sus propios por via de limosna un mill maravedís vellon
en cada un año, para ayuda á los pastos, y contribuciones
que los Reinos de los hijos del Senorico J. y Patriarca S.
Juan pagan á los infieles Turcos, y otros enemigos de la
Christiandad, por la Conservacion del culto divino en aquellos
tantos lugares: Y la Ciudad habiendolo visto, Acordo, que
para fin tan devoto y piadoso se libren un mill marav.
á favor de este P. Comisario, ó de la persona que los dera per-
suadir, sobre los efectos de propios, y en la forma que se
acostumbra =

Se acuerda el
Contraste.

Se acuerda chechar la suerte del Contraste entre los Cavalleros
Revisores que tienen ganados Cavildos, y por partes de fun-
ciones de Iglesia de las tres que preceden la R. Provision de quin-
ze de Mayo de este presente año, y de las que se han
celebrado desde que se acordo su observamiento que fue en Ca-
vildo de veinte y siete de Abril de este presente año, hasta el pres-
ente día; Y antes de pasar á dho acto por el Sr. D. Joaquin
de Toledo Revisor, se preguntó á nosotros los presentes Veneta-
rios, si lo incluhamos en dho Cortes, y á los señores D. Juan
Antonio Navarro, y D. Pedro Corrao, como Comisarios de la
R. Junta de Guerra establecida en esta Ciudad se ordenó
de V. Mag. Y habiendolo respondido que no haviamos tenido
presente á ninguno de los tres, al Sr. D. Juan Antonio Navar-
ro, por haverla vendido, y á los otros dos Cavalleros por no
tener ganados Cavildos, ni funciones de Iglesia: Por esta
dos señores que se hallaban presentes se duplicó á la Ciudad